

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****90****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) entre Canal de Isabel II Gestión, S. A., y doña María del Carmen Fernández Granados, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son de tenor literal siguiente:

*Sentencia número 99 de 2018*

El magistrado-juez, don Francisco José López Ortega.—En Móstoles, a 11 de mayo de 2018.

El ilustrísimo señor don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles, ha visto los autos de juicio verbal número 736 de 2017, seguidos entre partes: de una, como parte demandante, Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por el procurador don José Miguel Sampere Meneses, y asistida por la letrada doña Antonia Serrano Gómez, contra doña María del Carmen Fernández Granados, en rebeldía en esta causa, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador, don José Miguel Sampere Meneses, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S. A., contra doña María del Carmen Fernández Granados, en rebeldía en esta causa, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.353,22 euros, con los intereses legales y con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas. Esta sentencia es firme, y contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Fernández Granados, expido y firmo la presente.

En Móstoles, a 19 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.122/19)

